

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 9 DE JUNIO DE 1983

Nº 19.829

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 11 de 1º de marzo de 1983, por el cual se autoriza al Banco de Desarrollo Agropecuario para que otorgue Aval a la Federación de Cooperativas Agropecuarias de la República de Panamá, R. L. (COAGRO) en contrataciones de Líneas de Crédito con instituciones bancarias locales y extranjeras.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 19 de 31 de mayo de 1983, por el cual se designa al Consejo Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 11
(de 10. de marzo de 1983)

"Por la cual se autoriza al Banco de Desarrollo Agropecuario para que otorgue AVAL a la Federación de Cooperativas Agropecuarias de la República de Panamá, R.L., (COAGRO), en contrataciones de Líneas de Crédito con instituciones bancarias locales y extranjeras".

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 1492 del 2 de julio de 1980, el Comité Ejecutivo del Banco de Desarrollo Agropecuario aprobó renovar el AVAL otorgado a la Federación de Cooperativas Agropecuarias de la República de Panamá, R. L. (COAGRO), mediante Resolución de Gabinete No. 16 de 9 de abril de 1978, y que el mismo se otorgue por un monto de FIEZ MILLONES DE BALBOAS (B/10,000,000.00) por un plazo de cinco (5) años, a la tasa de interés vigente; y,

Que sobre dicho AVAL ha emitido opinión favorable la Comisión Financiera Nacional, recomendando que el mismo se otorgue por el término de un (1) año.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Banco de Desarrollo Agropecuario para que otorgue AVAL a la Federación de Cooperativas Agropecuarias de la

República de Panamá, R. L. (COAGRO) para la apertura y manejo de Líneas de Crédito con instituciones bancarias locales y extranjeras a un plazo no mayor de un (1) año, contados a partir del día de febrero de 1983, y hasta por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL BALBOAS (B/8,200,000.00) a la tasa de interés vigente. Las facilidades crediticias serán utilizadas para el financiamiento de las importaciones de productos agropecuarios, para aperturas de Cartas de Créditos, descuentos de Letras de Cambios aceptadas por Cooperativas Agrarias, Asentamientos Campesinos, Juntas Comunales, Juntas Agrarias de Producción, Proyectos Estatales y Entidades Estatales y para otras facilidades crediticias que sean requeridas por la Federación de Cooperativas Agropecuarias de la República de Panamá, R. L. (COAGRO)

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase a IPACOOOP para que fiscalice el uso que COAGRO concede a las Líneas de Crédito avaladas y para que designe un funcionario que participe con derecho a voz en las deliberaciones de la Junta Directiva y Asambleas General de Socios de COAGRO.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Agropecuario para que en nombre y representación del Banco de Desarrollo

Agropecuario firme los documentos que hacen operativas las Líneas de Crédito con las instituciones bancarias.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, el 10. día del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JORGE ENRIQUE ILLUECA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno
y Justicia,

JUSTO FIDEL PALACIOS
El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JUAN JOSE AMADO III
El Ministro de Hacienda
y Tesoro,

ORVILLE K. GOOPEN
La Ministra de Educación,
SUSANA R. PE TORRILIOS
El Ministro de Obras Públicas,
HECTOR I. ORTEGA G.

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,

FRANK OMAR PEREZ

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

El Ministro de Comercio
e Industrias,

MARIO DE DIEGO JR.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

JOSE G. MONTENEGRO

La Ministra de Salud,
Encargada,

GLADYS DE LAM

El Ministro de Vivienda,

RAUL R. RODRIGUEZ P.

El Ministro de Planificación
y Política Económica,

MENALCO SOLIS

GABRIEL CASTRO S.
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO NUMERO 19
(De 31 de mayo de 1983)

Por el cual se designa al Consejo Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

PRIMERO: Se designa a las siguientes personas como miembros del Consejo Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado:

- 1- JAIME ROQUEBERT quien la presidirá
- 2- RICAURTE VASQUEZ
- 3- ROGELIO CRUZ RIOS

SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su firma.
NCTIFIQUESE Y PUBLIQUESE,

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

MARIO DE DIEGO JR.
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO
Conste por el presente documento que yo, Ambrosio Jordan Santamaría, varón, mayor de edad, panameño, casado, cédulado No. 9-110-1045, comerciante, he vendido el establecimiento comercial denominado "El Sesteo" ubicado en Carretera Central, cabecera del Distrito de Soná Casa No. S/N, al señor Rubén Darío Jordan Andino, mediante Escritura No. 164 del 26 de febrero de 1981, dando así cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio,

Santiago, 18 de febrero de 1983

Ambrosio Jordan Santamaría
9-110-1045

L-221212

2da. publicación

AVISO

Por este medio informo que de conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, he vendido al señor Lau Min Ying, mediante Escritura Pública No. 7265, del día 27 de mayo de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, el establecimiento comercial denominado Refrigeración La Capital el cual está ubicado en el Edificio Victoriano Lorenzo de la Vía España,

Josefina Martínez Saavedra
7-10-810

L-457991

(2a. publicación)

AVISO

Por el presente aviso, Ana de De la Guardia, mujer, panameña, casada, con cédula de identidad personal No.

Ocho-Ciento veintinueve-Ochocientos cincuenta y cinco (8-129-855), Tesorera de la sociedad anónima panameña denominada Distribuidora Cummins Diesel de Panamá, S.A., anuncia al público que esta sociedad ha vendido el 20 de abril de 1983 su establecimiento ubicado en la Calle Harry Eno del Parque Industrial Los Angeles, Panamá, R. P., a la sociedad anónima panameña denominada Deselec de Panamá, S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor Alberto Milton Lowe. Este aviso se publica a fin de cumplir con lo prescrito en el Artículo 777 del Código de Comercio.

Distribuidora Cummins
Diesel de Panamá, S.A.

Ana de la Guardia
Tesorera

L-457817

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad MILAND INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en las demandas de oposición contra el registro de las marcas de comercio y de fábrica NUEVE.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O,
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial
LICDO. RICARDO MARTIN I.
Secretario Ad-Hoc
CERTIFICA QUE LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LICDO. RICARDO MARTIN I.
Asesor Legal
L-457884

(2a. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad WESTCHESTER SALES CORP., S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos a la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica DIBUJO DE UN MUNEQUITO.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) y

copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ D.
Director General del Registro
de la Propiedad Industrial
LICDO. RICARDO MARTIN I.
Secretario Ad-Hoc.

L-457883

(2da. publicación)

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 6,273 de 11 de mayo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 058145, ROLLO: 10916, IMAGEN: 0081 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EVEREST SUPPLY COMPANY LTD. S. A." Panamá, 26 de mayo de 1983

L457994
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público mediante Escritura Pública No. 6042 de 6 de mayo de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 111046, ROLLO: 10924 IMAGEN: 0154 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BARVIR INVESTMENT COMPANY LTD. INC." Panamá, 27 de mayo de 1983

L457994
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 24/05/83
-----25

CERTIFICA

Que la Sociedad Martimaris Quinto Maritime Corporation se encuentra registrada en el Tomo: 1052, Folio: 0350, Asiento: 116073 de la Sección de Persona Mercantil desde el doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro. Actualizada en la Ficha: 110222, Rollos: 010874 Imagen: 0221 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución Mediante Escritura Pública No. 1685 de 25 de febrero de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10874, Imagen 0230, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de mayo de 1983.

Panamá, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 2:01 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos sellos correspondientes
ICELA E. W. DE GARCIA
CERTIFICADOR
L457736
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 19/05/83
---27

CERTIFICA:

Que la Sociedad Intercommercial Management, Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 036909, Rollos: 001953, Imagen: 0160 desde el quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 56-70 de 28 de abril de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 10812, Imagen 0016, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 10 de mayo de 1983.

Panamá, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 12:02 p.m. Fecha y hora expedición
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA
CERTIFICADOR
L332760
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 18/05/83 -- 37

CERTIFICA:

Que la Sociedad Hazard Corp., se encuentra registrada en la Ficha: 015314, Rollos: 000691, Imagen: 0144 desde el seis de julio de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución Mediante Escritura Pública No. 3512 de 19 de abril de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 10828, Imagen 0159, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 12 de mayo de 1983.

Panamá, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 9:29 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
ICELA E. W. DE GARCIA
CERTIFICADOR

L332760
(Única Publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 24/05/83**

----24

CERTIFICA:

Que la Sociedad **Hiad Investment Corporation S. A.**, se encuentra registrada en la Ficha: 067949, Rollo 005506, Imagen: 0020 desde el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno

Que dicha sociedad acuerda su **Disolución** Mediante Escritura Pública No. 4844 de 14 de abril de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 10632, Imagen 0025, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 12 de mayo de 1983.

Panamá veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 12:07 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no haya adheridos los sellos correspondientes.

ICELA E. W. DE GARCIA

Certificador

L457736

(Única Publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
ANTON, PROVINCIA DE COCLE
EDICTO No. 8

La Suscrita Alcaldesa Municipal del Distrito de Antón, en uso de sus Facultades Legales conferidas por la Ley, al público;

HACE SABER:

Que la señora **GLORIA CABALLERO GUEVARA**, de nacionalidad panameña, mayor de edad, residente en Juan Díaz Calle Sexta, Villa Bonita, Panamá, unida, empleada pública, con cédula de identidad personal No. 9-70-275; ha solicitado al despacho de la Alcaldía Municipal de Antón, la compra de un lote de terreno, dentro del Área y Egidos de la población, cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Lote Municipal solicitado por **BELISARIO ALZAMORA**, mide 20 metros

SUR: Calle Quinta, mide 30 metros

ESTE: Avenida Octava, mide 20 metros

OESTE: Terreno Municipal Libre, mide 30 metros

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos metros cuadrados (600,00 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 5o. del Acuerdo Municipal No. 6 del ocho (8) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), se fija el presente Edicto en un lugar visible al público interesado, por el término de quince (15) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguense copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de mayor circulación en el país.

Antón, día (10) de mayo de mil nove-

cientos ochenta y tres (1983).
La Alcaldesa
(Fdo.) **Irma Esther Jaén Sáenz**
La Secretaria
(Fdo.) **Gisela Maritza Medina M.**

L458233

(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 3
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE PARITA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE PARITA, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que, la señora **JOSEFINA QUINZADA VDA. DE TEJADA**, con cédula No. 6-1-310, mujer, panameña, viuda, natural y residente en esta población, en su nombre y representación de su persona y de sus hijos, ha solicitado a este despacho, la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta, un lote de terreno Municipal, localizado en el Corregimiento Cabecera del Distrito de Parita, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Manuel Concepción Cedeño Delgado

SUR: Rogelio Monterrey B y Manuel Concepción Cedeño D.

ESTE: Calle Quinta

OESTE: Manuel Concepción Cedeño Delgado

El área total de terreno solicitada son cinco mil ochocientos siete metros cuadrados trescientos noventa y cuatro centímetros (5.807,94 centímetros M²)

De acuerdo a lo que establece el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, modificado por el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fijó el presente Edicto en lugar visible del lote solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo, puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten poseer algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto, se remitirá al señor Director de la Gaceta Oficial, para que sea publicado en ese órgano del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los diecinueve (19) días de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983)

Bernabé Luna T.

Srío, Alcaldía Municipal de Parita

EDICTO No. 454
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, AL PUBLICO:

Que el señor (a) **Venancio Acosta**

Samudio, panameño, mayor de edad, soltero, empleado público, residente en Panamá Ciudad Radial No. 655-A, portador de la cédula de identidad personal No. 4-102-2271 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado La Tulihueca de la Barriada La Tulihueca, Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ---y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Veranillo con 20,00 mts.

SUR: Terreno Municipal con 20,00 mts.

ESTE: Predio de Rolando Lacayo López con 30,00 mts.

OESTE: Predio de Cristino Garrido Jiménez con 30,00 mts.

Área total del terreno seiscientos metros cuadrados (600,00 mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1 de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde (fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Depto. de Catastro; (fdo.) Sra. Doris M. Cedeño.

Es fiel copia de u original.

La Chorrera primero de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Sra. Doris Maritza Cedeño.

Jefe del Depto. de Catastro Municipal L457979

Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
EDICTO No. 3

"EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAJAZAS, POR ESTE MEDIO".

AL PUBLICO

HACE SABER:

Que el señor **ADALBERTOAPONTE**, varón, mayor de edad, panameño, natural de este distrito y residente en Santiago de Veraguas, con cédula de identidad personal número 9-118-474, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano, localizado en la Avenida Central, Corregimiento Cabecera.

En dicho lote se encuentra construída una residencia la cual data de muchos años y los linderos son los siguientes: NORTE: Flia. Bryan y Peregrina Sctopis de Real en 47,00 mts.

SUH: Idaiberto J. Díaz en 49.35 mts.
ESTE: Ave. San Antonio en 15.25 mts.
OESTE: Ave. Central en 12.65 mts.

Area total del terreno: Setecientos seis metros con 01/100 mts. cuadrados (706,01 mc.) y para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por el término de la Ley y además se le entregan sendas copias al interesado para que las haga publicar, por una sola vez en la GACETA OFICIAL y en un PERIODICO de la Capital tal como lo determina la ley. Cañas, 23 de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

EL ALCALDE

(Fdo.) Euribades A. González

LA SECRETARIA

(Fdo.) Daysi Salas

L457817

(Unica Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, CITA Y EMPLAZA A:

HECTOR QUINTERO CONCEPCION, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por MIRNA MARI TZA MARTEZ QUINTERO.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinte -20- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez -10- días.

El Juez

(fdo.) Lucas A. Olmos Vargas

El Secretario:

(fdo.) J. Stos. Vega

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

David, 20 de mayo de 1983

(L458021)

Unica Publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -81- LA JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO,

RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de VICTORIA RAMOS DE PAZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

AUTO No. 530

Panamá, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

La que suscribe, Juez Cuarto del Circuito administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de VICTORIA RAMOS DE PAZ, desde el día 10 de septiembre de 1982, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredero sin perjuicios de terceros, JOSE RICARDO RAMOS, en su condición de hijo de la causante y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

La Juez

(fdo) Elitza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A. (Srio.)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación. Panamá, 16 de mayo de 1983

La Juez

(fdo) Elitza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario

L-457833

(Unica publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio, EMPLAZA:

A los señores OSMEL ARTURO BOSQUEZ VARGAS y a ROBERTO R. ALEMAN, en su condición este último de Representante Legal de la Sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A., para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ordinario declarativo, seguido por NORIS EDITH URENA MORENO DE DAVIS y JULIO ENRIQUE DAVIS RAMOS en contra de OSMEL ARTURO BOSQUEZ VARGAS DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y ADMINISTRACION DE SEGUROS, S.A.

Se advierte a los emplazados, que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado se les designará un Defensor de Ausente,

con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley hoy veinticinco (25) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

El Juez,

(fdo) Licdo. Felipe Rodríguez Guardia

El Secretario,

(fdo) Esteban Poveda C.

Es copia exacta del original.

Chitre, 23 de mayo de 1983.

Esteban Poveda C.

Secretario

L-457738

(Unica publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE No. 106

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público.

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por THE INTERNATIONAL COMERCIAL BANK OF CHINA contra CHANG SHAO TSUNG y CARLOS PUY, se ha señalado el día 24 de junio del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta de los vehículos de propiedad de los demandados, los cuales se detallan a continuación:

"Un vehículo Panel marca Toyota Hiace de color blanco sucio, de cuatro puertas del año 1979, con sus 4 llantas en uso en buen estado y una llanta de repuesto nueva, los focos del lado derecho delantero y de atrás están rotos y tienen una abolladura en el costado derecho de la puerta derecha. El vehículo está funcionando pero tiene roto el moofler.

Un vehículo marca Lada Vas tipo Jeep, 1.600 modelo Niva color mostaza del año 1979 con capacidad para cinco pasajeros con motor número 3954038 con sus cuatro llantas en buenas condiciones y la llanta de repuesto no sirve, el motor funcionando, el clutch un poco débil.

Servirá de base para el remate la suma de B/3,300.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora

hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy primero (1) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

El Secretario, Alguacil Ejecutor, (fdo.) Guillermo Morón A.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 10, de junio de 1983

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

L-458158
(Única publicación)

AVISO DE REMATE No. 97

El Suscrito Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario seguido por **BANQUE ANVAL, S.A.** contra **CONSULTORES SUIZA, S.A.** se ha señalado el día 28 de junio del año en curso, para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta del bien descrito a continuación:

"Una camioneta Jeep Wagoneer del año 1975, color chocolate de 4 puertas, automática, con radio y aire acondicionado, el cual no funciona, con parrilla en la capota, consta de 2 asientos en buenas condiciones, con espejo retrovisor en la puerta izquierda, 3 llantas en buenas condiciones y una lisa, consta de una llanta de repuesto y porta la Placa No. 8-60395 con motor J5-A15MP004672, y es un vehículo de 8 cilindros con el power Steering funcionando, y es de propiedad de la sociedad demandada Consultores Suiza S.A."

Servirá de base para el remate la suma de \$/4.000,00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy 30 de mayo de 1983.

El Secretario, Alguacil Ejecutor (fdo.) Guillermo Morón A.
L458190
(Única publicación).

AVISO DE REMATE

La Licda. **ELSIE ALVAREZ A.**, Secretaria del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de licencia para enajenar bien de menores propuesto por: **ROBERTO HALPHEN PEREZ** y **SIDNEY GEORGE DE HALPHEN**, se ha señalado el día cuatro (4) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que, entre las horas hábiles de ese día, tenga lugar el remate de una treintava (1/30) parte de la finca No. 804 inscrita al folio 40 del tomo 101 de la Sección de propiedad, provincia de Chiriquí, de propiedad de la menor **SIDNEY TERESA HALPHEN GEORGE**, que a continuación se describe:

"Que **ROBERTO HALPHEN PEREZ**, **JORGE ENRIQUE HALPHEN PEREZ**, **MARTA HALPHEN DE GONZALEZ**, **MARCELA HALPHEN DE FLYNN**, **MICHAEL FLYNN HALPHEN**, **ROBERT GEORGE FLYNN HALPHEN**, **SUZANNE THERESE HALPHEN GEORGE**, **MARCELA MARIE HALPHEN GEORGE**, **SIDNEY TERESA HALPHEN GEORGE** Y **MARIA GONZALEZ HALPHEN**, son dueños de la finca número 804 inscrita al folio 40 del tomo 101 de la sección de la propiedad, provincia de Chiriquí, --- Que consiste en un solar, situado en la cuadra número 13 N-E en el ángulo formado por la avenida B-Norte y la Calle Primera Este según el plano oficial de la ciudad de David, distrito del mismo nombre, provincia de Chiriquí, --- Linderos: Norte Avenida B, Norte; Sur Solar de Balbino Alvarado; Este Solar de Salvador Jurado y Oeste Calle Primera Oeste, Medidas: Norte 57 metros con 50 centímetros; Sur 46 metros con 40 centímetros Este 45 metros con 02 centímetros y Oeste 45 metros --- Superficie: 2345 metros cuadrados. --- Que sobre el terreno que la constituye se encuentra construida una casa, --- Valor registrado \$200,000,00 --- Que sobre esta finca pesan los siguientes gravámenes vigentes: A) Las restricciones de Ley -- B) dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de la Caja de Seguro Social por la suma de \$363,576,58" ---

Servirá de base para el remate la suma

de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 66/100 (\$11,666,66) y será postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedida por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy tres de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

La Secretaria Alguacil Ejecutor, LICDA. **ELSIE ALVAREZ A.**, SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

L-458285
(única publicación)

AVISO DE REMATE No. 107

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el **BANCO EXTERIOR, S.A.** y contra **PLAYAS Y MONTAÑAS S.A.** y **JOSE ANGEL SEVERINO**, se ha señalado el día 30 de junio del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta de las fincas descritas a continuación:

"FINCA No. 8,744 inscrita en el folio 88 del tomo 274 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, con terrenos y casas de los mismos dueños que por medio de esta Escritura se segregan; por el Suroeste, con terrenos y casas de los mismos dueños y con terrenos de propiedad de Darío Carrillo, antes de los herederos de **JUANA P. DE ICAZA** y lote No. 1 y por el Oeste, con la calle Montesorín, MEDIDAS: Desde la esquina Suroeste del antiguo garaje de José Montesorín, hay casa donde está la Joyería Suiza, se miden 97 metros lineales con 35 centímetros sobre el cordón Noroeste de la calle **JOSE MONTESORIN**; de este punto se hace un ángulo de 90 grados en dirección Este, y se miden 6 metros 50 centímetros; de este punto se hace un ángulo de 95 grados en dirección Sureste y se miden

2 metros 30 centímetros, de este punto se hace un ángulo de 125 grados en dirección Sureste, y se miden 12 metros con 14 centímetros; de este punto se hace un ángulo de 125 grados en dirección sureste y se miden 5 metros; de este punto, se hace un ángulo en dirección Suroeste de 90 grados y se miden 17 metros con 20 centímetros, en la dirección Sureste de este punto se hace un ángulo de 75 grados con la última línea y se miden 17 metros con 80 centímetros; de este punto se hace un ángulo con dirección Sureste de 150 grados con la última línea y se miden 38 metros con la dirección Sureste, se hace un ángulo de 90 grados con la última línea y se miden 23 metros con 5 centímetros en la dirección Sureste, hasta la esquina Suroeste, del antiguo garaje de José Montesión, hoy casa donde está la Joyería Suiza. El lindero ahora colinda con lote vendido y las mejoras sobre él construida.

VALOR REGISTRADO: B/50,000.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Exterior, por la suma B/275,000.00, de propiedad de la sociedad Playas y Montañas, S.A.

FINCA No. 25,425 inscrita en el folio 496 del tomo 617 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, con la calle J; Sur, Este y Oeste, con terreno y casa de la misma finca No. 8,744 de la cual se segrega. Medidas: Norte, frente a la calle J 15 metros 70 centímetros; Sur,

12 metros 14 centímetros y por el Este y Oeste, 16 metros 40 centímetros. SUPERFICIE: 256 metros cuadrados con 13 centímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: 3/40,000.00. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Exterior, por la suma de B/275,000.00, y la misma es de propiedad de Playas y Montañas, S.A.

FINCA No. 25,927 inscrita en el folio 380 del tomo 631 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo a 90 grados de la esquina Noroeste de la casa ocupada por la Lavandería Trot sobre el cordón Noroeste de la calle Montesión, se miden 6 metros 50 centímetros en dirección Este, de este punto se hace un ángulo de 95 grados en dirección Sureste y se miden 29 metros con 20 centímetros; de este punto se hace un ángulo en dirección Noroeste de 90 grados y se miden 17 metros 15 centímetros hasta el cordón de la Calle J, de este punto se miden 50 metros 5 centímetros lineales en dirección Noreste, sobre el cordón de calle J hasta la esquina con la calle Montesión, de este punto se miden 21 metros 3 centímetros en dirección Sureste sobre el cordón de la calle Montesión hasta el punto de partida o sea la esquina Noroeste de de la Lavandería Trot.

SUPERFICIE: 803 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/121,000.

00. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Exterior, por la suma de B/275,000.00, y la misma es de propiedad de la Sociedad Playas y Montañas, S.A.

Servirá de base para el remate la suma de B/247,851.95 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garaña expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado se consigne en los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy tres (3) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

(fdo.) GUILLERMO MORON A.

L-458185
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

RICARDO SALDAÑA, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra MOBILTECNIA S.A., representada legalmente por ARMANDO DIAZ WONG, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público, HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra MOBILTECNIA, S.A., representada legalmente por ARMANDO DIAZ WONG, se ha señalado el día QUINCE (15) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983), para que tenga lugar, el REMATE de los bienes muebles dados en garantía y que a continuación se describen:

UNA (1) Sierra Sin Fin, marca "INVICTA" Modelo Cisne B, 600m.m. CAPACIDAD: de tuca 12 X 12, con motor de 3 H.P. valor de OCHOCIENTOS BALBOAS (B/800.00).

UNA (1) Lijadora de dos platos (2) (fabricación local), valor de VEINTE BALBOAS (B/20.00).

UNA (1) Máquina cepilladora- chica valor UN BALBOA (B/1.00).

UN (1) Rolo (Lijadora circular de molduras de fabricación local) valor UN BALBOA (B/1.00).

UNA (1) Sierra circular chica marca "CRAFMAN" modelo 113,242820, Serie: 871, valor de UN BALBOA (B/1.00).

UN (1) Motor eléctrico marca PEERLES, electric de 2 H.P. Serie: CTL 184 E, valor QUINCE BALBOAS (B/15.00).

UN (1) Motor marca "G.E." de 1/2 H.P. montado en tubo de madera con eje, valor de DIEZ BALBOAS (B/10.00).

UN (1) Torno marca "TOOLKRAFT" chico modelo 390 A, Serie: 7547, valor de TREINTA BALBOAS (B/30.00).

UNA (1) Sierra Sin Fin, marca "POWERMATIC" modelo 141, serie: 41148, valor CUARENTA BALBOAS (B/40.00).

40.00).

UN (1) Taladro vertical, marca "POWERMATIC" modelo 1150 No. de bloque 18115, serie: 3155/10⁰⁰, valor CIEN BALBOAS (B/100.00).

UNA (1) Máquina cepilladora o reguladora marca "CI-MA OKUNE", modelo R-530, Capacidad: 26" de ancho motor de 10 H. P. valor de DOS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/2,400.00).

UNA (1) Canteadora, marca "INVICTA", modelo Lider A, 1,8000 m.m., motor 3 H.P. serie No. 4933 valor de CUATROCIENTOS BALBOAS (B/400.00).

UN (1) Tanque de compresor con capacidad aproximada de 300 lbs valor CINCUENTA BALBOAS (B/50.00).

UNA (1) Sierra Circular: fabricación local, estructura de madera, motor 3H.P. valor VEINTICINCO BALBOAS (B/25.00).

UN (1) Motor eléctrico, marca "SIEMENS" de 5 H.P. con eje, serie No. 109133615002, valor OCHENTA BALBOAS (B/80.00).

Servirá de base para el Remate la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS (B/3,973.00) y será postura admisible la que cubra la 2/3 de esa base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal del CINCO (5%) por ciento de la base del REMATE.

Desde las OCHO (8:00 a.m.) de la mañana, hasta las CUATRO (4:00) de la tarde, del día que se señala para la subasta, se escucharán las pujas y las repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decreto por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia de REMATE se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

"ARTICULO 1259.

En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso del que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen en las leyes, perderá el cinco por ciento consignado, el cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará conformidad con la ley.

ARTICULO 37:

En todos los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha

Institución.

El Banco podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del REMATE, que no podrá ser antes de CINCO (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio.

(Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy TREINTA (30) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.
**SECRETARIO EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR.**

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA A:

JANET HUDSON, para que por sí o por medio de apoderado Judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo RUBEN A. BULGIN.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 20 de agosto de 1982

El Juez

(Fdo) Licdo Andrés A. Almendral C.
(Fdo) Ricardo Lezcano C.
Secretario

L- 458015

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.

67

La que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público,

HACE SABER:

La suscrita Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio EMPLAZA a ANTONIO ESCUDERO, para que dentro del término de (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por la señora FAUSTINA EMELDA VELASQUEZ DE ESCUDERO.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado por este Edicto Emplazatorio se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del presente juicio hasta llegar a su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación legal hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

La Juez

Licda. Belinda R. de De Urriola
Secretaria
L- 428092
Unica publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE CRISTINE DE RAVANEL, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva) ha instaurado Pablo Antonio Gil Pinto y Gabriel Antonio Grajales.

Se le advierte a los emplazados, que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Curador-Litem con quien seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Des-

EDITORIA RENOVACION S A

pacho y copias del mismo se le entregan al interesado, hoy 15 de febrero de 1982.

El Juez

(Fdo) Licdo. Fermín O. Castañedas
(Fdo)

Licda. BELINDA DE DE URRIOLA
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil

L- 457990

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a los señores STANLEY WALTER LODGE y a EDNA WIDMAN, cuyas generales y paraderos se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha instaurado el señor FRANCISCO GARAY.

Se advierte a los emplazados, que si no comparecen dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintidós (22) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ

Licdo. JESUS E. VALDES P.
El Secretario
JUAN C. MALDONADO

L- 369023

Unica publicación